

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0067575/2013

CÓRDOBA, 21 DIC 2016

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que, continuando con la reestructuración de su planta de personal docente, la Secretaría General propone una modificación de presupuesto en ese rubro y solicita la aplicación del Acta N° 8 (Pto. 3.b) de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Local a diversos agentes de las subdependencias Dirección General de Sumarios y Dirección de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que existen en el ámbito de esa dependencia agentes que cumplen funciones de mayor rango y responsabilidad que las propias de sus cargos de revista;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 24;

El proyecto de modificación de planta de cargos que a fojas 29 elabora la Secretaría de Gestión Institucional y su informe de fojas 26/28;

El acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular (fs. 21/22);

Por ello, teniendo en cuenta lo estatuido en los Arts. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 352/95,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

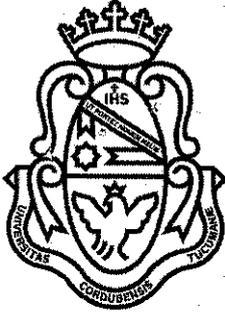
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la modificación de planta de cargos de la Secretaría de General que da cuenta la planilla de fojas 29, la cual constituye el anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

**ARTÍCULO 3º.-** Otorgar a partir de la fecha al personal docente de la Secretaría General que se menciona a continuación el suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado al cargo de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A), en los términos del punto 3.b del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Local:

81  
91



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0067575/2013

- MARCELO A. SAYAVEDRA (Leg. 16.383)
- LISANDRO JORGE GONZÁLEZ (Leg. 37.491)
- ALEJANDRA CECILIA BELTRAME (Leg. 39.729)
- BIBIANA BEATRIZ GUZMÁN (Leg. 40.134)
- FEDERICO JOSÉ CIMA (Leg. 40.975)
- CECILIA PETRIGNANI (Leg. 43.426)

**ARTÍCULO 4º.-** Llamar a concurso cerrado interno en la Secretaría General para cubrir seis (6) cargos docentes de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A): cuatro (4) para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Jurídicos y dos (2) en la Dirección General de Sumarios.

**ARTÍCULO 5º.-** Designar el tribunal que entenderá en la citada contienda con los siguientes abogados:

En representación de la autoridad:

- MARCELO FERRER VERA
- EUGENIO SIGIFREDO

En representación de otra dependencia:

- SUSANA ARGENTO
- CARLOS MOYANO

En representación del personal:

- GUILLERMO GUTNISKI
- MARÍA INÉS BASALDÚA

**ARTÍCULO 6º.-** Autorizar a la Secretaría General a cumplimentar los demás aspectos contemplados en la citada norma.

**ARTÍCULO 7º.-** El personal referido en el Art. 3º, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

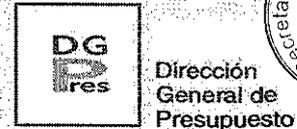


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2420 1



Exp. N° 0067575/2013

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS  
ACTA N° 8

1 – Personal

11 - Permanente

200 – Personal no Docente

**Dep: Secretaría General**

**Apertura Programática: Prog. 01 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02**

**Suprimir cargos actualmente ocupados por:**

Cant.	Nombre y Legajo	Cargo	Puntos equivalentes Mensual*
1	Sayavedra, Marcelo A. - (16383)	3663/4A	2,08
1	Gonzalez, Lisandro Jorge - (37491)	3663/4A	2,08
1	Beltrame, Alejandra Cecilia - (39729)	3663/4A	2,08
1	Guzman, Bibiana Beatriz - (40134)	3663/4A	2,08
1	Cima, Federico José - (40975)	3665/4A	1,44
1	Petrignani, Cecilia - (43426)	3665/4A	1,44
1	Cargo vacante	3662/1	2,50
1	Cargo vacante	3664/1	1,73
<b>Total Supresiones .....</b>			<b>15,43</b>

**Crear cargos a ocuparse transitoriamente por:**

1	Sayavedra, Marcelo A. - (16383)	3662/4A	2,50
1	Gonzalez, Lisandro Jorge - (37491)	3662/4A	2,50
1	Beltrame, Alejandra Cecilia - (39729)	3662/4A	2,50
1	Guzman, Bibiana Beatriz - (40134)	3662/4A	2,50
1	Cima, Federico José - (40975)	3662/4A	2,50
1	Petrignani, Cecilia - (43426)	3662/4A	2,50
<b>Total Creaciones .....</b>			<b>15,00</b>

(\*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

Se deja establecido que una vez efectuada la cobertura definitiva del cargo creado por la presente modificación, la Secretaría de Gestión Institucional procederá a suprimir la vacante que surja de dicho proceso.

La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

MARCELO A. SANCHEZ  
Secretaría de Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba